

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 12 1 JUN. 2021

Radicación: 110014003048-2018-00164-00

Previo a resolver sobre la cesión efectuada, acredítese por la parte interesada la cesión efectuada por el acreedor BBVA COLOMBIA a favor de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS-INVERTST S.A.S., toda vez que de la documentación allegada y en el plenario tal situación no se verifica.

No obstante y pese a lo anterior, igualmente se echa de menos en la cesión que se realiza la documentación que acredite la representación legal tanto de los cedentes, como cesionarios.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
No. <u>333</u>	Notificado por anotación en ESTADO de fecha <u>22 JUN 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	